



PROART-EC CIA. LTDA.

*INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL*

*Periodo Contable 2019*

AMBATO

PROART-EC CIA. LTDA. - AV. INDOAMERICA KM 4 ½ - (03) 2451093

# PROART-EC CIA. LTDA

## INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

Período 2019

Superintendencia de Compañías

Ingeniera Maritza Quispe

Presidenta de Proart-EC Cia. Ltda.

Socios de la Compañía

Por medio del presente documento me permito emitir un informe detallado a medida de lo posible debido al corto período de creación de Proart-ec como compañía limitada, el cual se desarrolla a continuación en seis puntos importantes:

1. Contextualización de la Empresa Proart-ec Cia. Ltda.
2. Objetivos del Informe
3. Cumplimiento de Normas Legales, estatutarias y resoluciones de la Junta General.
4. Procedimientos de Control Interno aplicados.
5. Opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financiero y cumplimiento de registro y normativa contable.
6. Auditoría Externa.

- 1. Contextualización de la Empresa Proart-ec Cia. Ltda.**

Proart-EC es una empresa que surge con la idea de solventar el conocimiento de los jóvenes artesanos y bachilleres que optan por carreras técnicas brindándoles capacitación de alto nivel teórico práctico, en una sociedad que resulta demandante de nuevos emprendimientos para solventar la economía familiar.

Debido al nivel de profesionalización tanto de los estudiantes como de los docentes se crea Proart-EC como compañía para cumplir requisitos de organismos de Formación Superior y de Competencia Profesional como la SETEC; así se funda en la ciudad de Ambato el 29 de noviembre de 2019, como persona jurídica de derecho privado y autónoma, que se rige por las normas dictadas en la Ley de Defensa del Artesano y demás leyes de la República del Ecuador y por el Reglamento Interno.

## **2. Objetivos del Informe**

- Cumplir con los requisitos previstos en la Ley de Compañías y sus resoluciones de acuerdo al Informe del Representante Legal.
- Confirmar la ejecución correcta de las prácticas contables en la empresa PROART-EC Cía. Ltda.
- Reafirmar que las cifras presentadas en los Estados Financieros son reales y se cumplen en registro y normativa.

## **3. Cumplimiento de Normas Legales, estatutarias y resoluciones de la Junta General.**

Desde su creación se han cumplido por parte de los administradores, todas las normas legales relacionadas con el Servicio de Rentas Internas, con el sistema de facturación, emisión de comprobante de ventas, y comprobante de retención según corresponda la retención del IVA, la renta o ambos.

De la misma manera se dio cumplimiento a la normativa contable en cuanto al proceso de registro y contabilización de cada uno de los rubros a través de los principios de contabilidad generalmente aceptados y las buenas prácticas contables.

Mientras que en relación a las resoluciones de la Junta General de Accionistas se ha dado cumplimiento eminente en la aprobación de pagos con los mandos altos, entrega de cheques o transferencias con firmas compartidas, lo cual genera mayor seguridad en el control financiero de los recursos.

Frente a los cual opino en calidad de Representante legal que se ha cumplido ha cabalidad con todos los estamentos legales y normativas, que, a pesar de tener poco movimiento financiero, se mantienen los registros contables completos y documentados.

#### **4. Procedimientos de Control Interno aplicados.**

Los principales procedimientos de control interno aplicados en PROART-EC, son:

- Sistemas de aprobación de pagos, asignaciones y generación de cheques, por arte de la Gerencia.
- Autorizaciones por firmas conjuntas en la salida de efectivo o entrada de activos.

- Conciliaciones bancarias (Estado de Cuentas vs. Libro Bancos)
- Cuadros de Caja Diarios con el respectivo comprobante de depósito a nombre de la empresa.

Mi opinión en calidad de representante legal resalta los esfuerzos administrativos para que no exista fuga de recursos, por lo que el registro detallado de cada uno de los movimientos contables ha sido primordial con el respectivo cuadro a fin de mes, esperando que se puedan incrementar más controles y mejorarlos en la continuidad del tiempo y de acuerdo a las necesidades de la compañía.

#### **5. Opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financiero y cumplimiento de registro y normativa contable.**

Respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, puedo señalar que se ajustan completamente a la realidad de la empresa; pues al ser diciembre el primer mes de actividades se han incurrido mayormente en gastos y los ingresos han sido limitados, por lo que el ejercicio 2019 resulta en pérdida; mientras que la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, se cumplen a cabalidad y se reflejan en todos los registros y documentos cuadrados, tal cual exigen las normas contables pertinentes.

#### **6. Auditoría Externa.**

Según señala el Art. 321.- “la contratación de los auditores externos se efectuará hasta noventa días antes de la fecha de cierre del ejercicio económico, debiendo la compañía informar a la Superintendencia de Compañías, en el plazo de treinta días contados desde la fecha de contratación, el nombre, la razón social o denominación de la persona natural o jurídica contratada.” (Ley de Compañías).

De acuerdo a esta disposición y considerando que la compañía limitada PROART-EC, mantiene un mes de vida empresarial, resulta imposible dar cumplimiento a dicha contratación, pero si la autoridad competente lo ve necesario, realizaremos los esfuerzos financieros pertinentes para ejecutar dicha contratación de auditores externos.